

**ACTA CANCELACIÓN  
LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 003 de 2019.  
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A ESP 030  
CONTRIBUYENTE: EMGESA S.A ESP**

**FIDUPREVISORA S.A**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A ESP 030**, mediante el presente documento y de acuerdo a lo contemplado en el numeral *4.11.Suspension y/o cancelación de la licitación de proceso el cual señala ““El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación”;* Teniendo en cuenta lo anterior procede a CANCELAR la **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019** cuyo objeto es **“REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DE ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**, previa las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día treintaiuno (31) de agosto de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 cuyo objeto es **“REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayuu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, la Guajira”**
2. Que de acuerdo al cronograma de los Términos de Referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día quince (15) de Agosto de 2019 a las cuatro (04:00) PM.
3. Que el día quince (15) de agosto de 2019, siendo las cuatro (04:00) PM se celebró Audiencia de Cierre del proceso, según lo establecido en el cronograma del proceso, en el cual se presentaron los siguientes:

	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
1.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA
2	GNC INGENIERIA SAS
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MAIKOU 2019
4.	CONSORCIO INTERMAI
5	CONSORCIO CARIBE

5. Que el día veintiuno (21) de agosto de 2019 se hizo la respectiva publicación del documento de solicitud de subsanabilidad de requisitos habilitantes obteniendo lo siguiente:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FINAL</b>
**SOCIEDAD TÉCNICA SOTA	NO CUMPLE- RECHAZAR
GNC INGENIERIA SAS	NO CUMPLE -SUBSANAR
**UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MAIKOU 2019	NO CUMPLE- RECHAZAR
**CONSORCIO INTERMAI	NO CUMPLE-RECHAZAR
**CONSORCIO CARIBE	NO CUMPLE RECHAZAR

\*\* Rechazadas conforme a lo estipulado en el literal A del numeral 4,5 de los TDR, en concordancia con el literal A del numeral 3,1 de los mismos; en el entendido de que para la presente Licitación Privada Abierta, no está contemplada la participación de consorcios y uniones temporales.

6. Que en comité fiduciario llevado a cabo el día veintitrés (23) de agosto de 2019, se verificó que en los términos de referencia de la licitación N°003 de 2019, se presentó una ambigüedad que puede llegar a inducir al error a los oferentes y por lo tanto se hace necesario CANCELAR el proceso de licitación privada abierta N° 003 de 2019, con el fin de dar claridad a los términos de referencia para cumplir con la totalidad de los lineamientos establecidos por el Ministerio de

Vivienda Ciudad y Territorio, conforme a lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2469 de 2018, que modificó el artículo 1.6.5.3.4.8 del Decreto 1915 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR** el proceso de Litación Privada Abierta N° 003 de 2019, cuyo objeto es *“REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DE ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) del mes de agosto de 2019.

## PUBLIQUESE

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**